

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 TOMADA MEDIANTE CONSULTA

C-Doc-2023-143.- Concurso público de méritos y oposición para la incorporación de profesores titulares de la ESPOL.

Con base en el artículo 41 del REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA ESPOL, que detalla:

“Solicitud y aprobación del concurso público de méritos y oposición. - La solicitud y aprobación de los concursos públicos de méritos y oposición, se realizarán de la siguiente manera:

1. El Consejo de cada Unidad Académica solicitará al Consejo Politécnico, en forma motivada y con la debida justificación, la autorización para la convocatoria y realización del concurso público de méritos y oposición para vincular a personal académico titular a la ESPOL. Esta solicitud deberá contener el número de profesores, la categoría, los campos de conocimiento y las propuestas de bases para los concursos correspondientes, en concordancia con las necesidades institucionales.
2. La Unidad Académica previamente coordinará con la Unidad de Administración del Talento Humano - UATH, la obtención de la disponibilidad presupuestaria y los números de partidas correspondientes, información que será incluida en las Bases para cada concurso.
3. La solicitud de la Unidad Académica será remitida al Rector, quien luego de validar los requerimientos, a través del Vicerrectorado de Docencia enviará a la Comisión de Docencia para el estudio y recomendación respectiva, la cual se elevará al Consejo Politécnico para la aprobación que corresponda”.

En razón de lo antes expuesto, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 41 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, y una vez revisada la documentación correspondiente disponible en el repositorio: https://espolec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comiacad_espol_edu_ec/Eg

[AR3dgOkKhHm5qyCl5nywBmWj5ryGAehJ7M2AuBJHqUQ?e=VpLTrg](https://www.gub.uy/AR3dgOkKhHm5qyCl5nywBmWj5ryGAehJ7M2AuBJHqUQ?e=VpLTrg), la Comisión de Docencia **recomienda** al Consejo Politécnico:

- a. **APROBAR** las bases para los concursos públicos de méritos y oposición disponibles en el repositorio.
- b. **APROBAR** la realización del concurso público de méritos y oposición para vincular al personal académico titular de la ESPOL que se detalla a continuación:

N°	CATEGORÍA	CAMPO DE CONOCIMIENTO	UNIDAD ACADÉMICA	PARTIDA INDIVIDUAL	RMU PUESTO
1	PROFESOR AGREGADO 1 A TIEMPO COMPLETO	DISEÑO GRÁFICO Y ESTRATÉGICO	FADCOM	185	3.193,90
2	PROFESOR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS SUB-ÁREA MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	FCNM	830	2.552,68
3	PROFESOR AGREGADO 1 A TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS SUB-ÁREA MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	FCNM	790	3.193,90
4	PROFESOR AGREGADO 1 A TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS FÍSICAS	FCNM	155	3.193,90
5	PROFESOR AGREGADO 1 A TIEMPO COMPLETO	MECATRÓNICA Y ROBÓTICA	FIMCP	1000	3.193,90

- c. **AUTORIZAR** la convocatoria a los concursos públicos de méritos y oposición detallados en el punto anterior.

>>0<<